Año de 1927 Miércoles 18 de Mayo Núm. 59

Precios de suscripción

En la Capital.—Tres meses, pesetas.. 5'00
Fuera de íd. — — — — .. 6'25
Número suelto.................... 0'25

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea, pesetas.................. 0'30

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán General.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

1213

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 27 de Abril de 1927

En la ciudad de Segovia, a veintisiete de Abril de mil novecientos veintisiete, siendo las seis en punto de la tarde, previa convocatoria al efecto circulada en forma reglamentaria a todos los Sres. Diputados que constituyen la Comisión Provincial, se reunieron en el salón de sesiones de la Excma. Diputación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Larios Cibatti, Vicepresidente de la Corporación, en funciones de Presidente por hallarse desempeñando el cargo de Gobernador civil interino de la provincia el Excmo. Sr. D. Segundo Gila y Sanz, Presidente de la Corporación, los señores Diputados directos titulares D. Julián S. Blanc, D. Fernando Albertos y Diputado directo suplente, D. Bonifacio de Miguel Moreno, hallándose presentes el infrascrito Secretario D. Timoteo de Antonio y Gil, y el Interventor de fondos provinciales D. Gregorio García Chinchilla.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en la orden del día.

Alienados.—Cuéllar.—Examinado el expediente instruído a instancia de María González Holgueras, casada y vecina de Cuéllar, en su agregado Escarabajosa de Cuéllar, solicitando el ingreso de su esposo Eusebio García Gozalo, en la Sección de Observación de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia por tener perturbadas sus facultades mentales, interesando a la vez el envío del automóvil de la Brigada Sanitaria para el traslado del enfermo a dichos Establecimientos; y estando justificados todos los extremos reglamentarios, la Comisión acuerda: 1.º El ingreso de Eusebio García en el departamento de presuntos alienados de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia para su observación. 2.º Advertir a la solicitante la obligación en que está de acudir al Juzgado de primera instancia de Cuéllar a solicitar la instrucción del oportuno expediente judicial; y 3.º Que los gastos que ocasione el enfermo durante su observación, como en un manicomio, si a él hubiese de ser trasladado, sean de cuenta de los fondos provinciales.

Idem.—Madrid.--Aguilafuente.--Estando justificado documentalmente que el demente José Martín Pedrazuela figura enpadronado en Madrid desde el año de 1924 y no llevando por tanto avecindado en la Corte más de diez años que preceptúan el Real decreto de 12 de Julio de 1904 y el artículo 127 del estatuto provincial; la Comisión acuerda atender definitivamente al sostenimiento del citado José Martín Pedrazuela en el manicomio de Ciempozuelos donde se halla recluído, y que esta resolución se comunique a la Intervención de fondos provinciales a los efectos oportunos.

Idem.--Ciempozuelos.--Ortigosa del Monte.—Examinados cuantos documentos constituyen el expediente incoado con motivo de haber interesado de la Diputación Provincial el Teniente Coronel Médico Jefe del Tribunal Médico Militar constituido en Ciempozuelos el traslado al manicomio de esa villa por cuenta de los fondos de la Diputación del Guardia civil de primera de la Comandancia de Ceuta Bernardo Alvarez Guerrero, natural de Ortigosa del Monte, por haber terminado la observación a que ha estado sometido, causar baja en el servicio de las armas y no poderse hacer cargo del enfermo sus familias para atender a su cuidado y curación; y estando justificados todos los extremos legales y reglamentarios, la Comisión acuerda manifestar al mencionado Jefe Militar disponga el ingreso de Bernardo Alvárez en el manicomio de Ciempozuelos por cuenta de los fondos de la Diputación, comunicándose este acuerdo al Superior del manicomio y a la Intervención de fondos provinciales.

Idem.—Pinarnegrillo.—Resultando del testimonio del auto dictado por el Juzgado de 1.ª Instancia de Cuéllar haberse decretado la reclusión definitiva en un manicomio, hasta su curación, de la demente Obdulia Martín Martín, natural de Pinarnegrillo; la Comisión acuerda autorizar al señor Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, donde la enferma se halla recluída, para que con las debidas precauciones disponga su traslado al manicomio de Ciempozuelos por cuenta de los fondos provinciales, entregando a la persona encargada de la conducción testimonio de este acuerdo, para que a su vez lo haga al Superior del citado manicomio.

Idem.—Valleruela de Sepúlveda y Paradinas.—Resultando de las certificaciones de la observación a que han estado sometidos Fernando Barrios Moreno, de Valleruela de Sepúlveda y María Salomé Martín Rubio, de Paradinas, en la Sección de presuntos alienados de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia haber presentado el primero síntomas, manifiestos de manía persecutoria en su doble forma de perseguido y perseguidor, y la segunda de manía aguda, por lo que los médicos que les han observado opinan que deben ser trasladados a un manicomio; la Comisión acuerda remitir dichas certificaciones dejando copias de ellas unidas a los expedientes, a las personas que solicitaron la reclusión de los enfermos, a fin de que las presenten con toda urgencia en el Juzgado de 1.ª instancia del partido a los efectos que determina el Real decreto de 19 de Mayo de 1885. También acuerda remitir un duplicado de la mencionada certificación al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con el ruego de que la haga llegar a poder de la Autoridad judicial citada para que incoe de oficio el oportuno expediente, conforme dispone el Real decreto antes indicado, caso de que no se presente la familia de los enfermos a verificarlo.

Subsidios de lactancia.— Varios pueblos.—Examinados los expedientes instruídos a instancia de Pascual Vicente García, casado, jornalero y vecino de Segovia; de Benito Palomo González, casado, pastor y vecino de Rapariegos, y de Dominga Sanz Barbero, viuda y vecina de Vegas de Matute, en solicitud de que se les conceda subsidio de lactancia para sus respectivos hijos Vicenta, Gregorio y Lucio, por carecer los solicitantes de recursos para sufragar los gastos de una nodriza, y estando justificados todos los requisitos reglamentarios; la Comisión acuerda conceder a las amas Josefa Gil, Daniela Cabo Lumbreras y a la solicitante Dominga Sanz Barbero, el subsidio de treinta pesetas mensuales para que lacten a dichos niños durante el tiempo reglamentario.

Sordo-mudos y Ciegos.—Capital.--Con el fin de que sean incluidos en el escalafón de aspirantes a ingreso pensionados por el Estado en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y Ciegos los alumnos Joaquín Cantalejo Bravo, Mateo del Río del Río y Bernardina Abad González, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento del citado Colegio; la Comisión acuerda requerir a los padres de los citados niños para que suscriban una instancia, dirigida a la Dirección del Establecimiento, solicitando el ingreso de referencia, cuyo documento será cursado por mediación de esta Diputación.

Cédulas personales.— Varios pueblos.—Examinados los padrones del impuesto de cédulas personales para el presente año, remitidos por los Ayuntamientos de Villacastín, Aldehuela del Codonal, Villar de Sobrepeña, Villaverde de Iscar, Fresno de Cantespino y Santiuste de San Juan Bautista, y hallándose formados con arreglo a las disposiciones vigentes, la Comisión acuerda aprobarlos y que se devuelvan las copias a los respectivos Ayuntamientos para su exposición al público por un plazo de diez días en que se oirán reclamaciones.

Idem.—Remondo.— Vista la relación de los individuos vecinos de Remondo, que han dejado de proveerse de la cédula personal correspondiente al año de 1926 en el período voluntario de cobranza, y considerando que es obligación de los Ayuntamientos verificar la recaudación de dicho impuesto en los períodos voluntario y ejecutivo, la Comisión acuerda conceder un plazo de ocho días para que se provean de cédula los que no la hayan obtenido; pasado el cual sin haberla verificado se instruirá contra

ellos el correspondiente expediente de apremio y se impondrá a los morosos una multa equivalente al valor de la cédula, cuya tercera parte corresponde al instructor del expediente.

Contabilidad provincial.—Capital. —La Comisión acuerda adquirir un palco para la función teatral que mañana se celebrará en el Teatro Juan Bravo a beneficio de la Gota de Leche establecida en esta Ciudad, y que su importe de 36 pesetas se abone con cargo al vigente presupuesto de la Corporación.

Bagajes.—Capital.—Expirado con exceso el plazo de diez días durante el cual ha estado expuesto al público el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta del servicio de bagajes en los cantones de esta provincia desde 1.º de Julio del año actual a 31 de Diciembre de 1929, sin que se haya formulado contra dicho pliego reclamación alguna, la Comisión acuerda aprobarle definitivamente y señalar el 31 de Mayo próximo para la celebración de la subasta, la cual será anunciada en la forma prevenida en las disposiciones vigentes.

Jubilaciones. — Segovia.— Examinado el expediente instruido a instancia de D. Francisco Martín Calvo, Peón caminero de término de carreteras provinciales, en solicitud de que se le conceda la jubilación en dicho cargo, en atención a que lleva prestando servicios durante más de 42 años y cuenta sesenta y cinco de edad; vistos el reglamento de Derechos Pasivos de 7 de Octubre de 1902 y el acuerdo de 24 de Noviembre de 1926 y teniendo en cuenta que el solicitante es viudo y carece de hijos menores de edad, la Comisión Provincial acuerda reconocer a D. Francisco Martín Calvo el derecho a percibir de los fondos provinciales la pensión de jubilación de 1.080 pesetas anuales desde el día en que cause baja en el servicio activo, imponiéndole la obligación de ingresar en los fondos de la Diputación el 3 por 100 de las diferencias de los jornales disfrutados desde el mes de Agosto de 1919 y el que tiene señalado en la actualidad.

Presupuestos municipales.— Segovia.— Participado por el Jefe de la Sección de presupuestos municipales de la provincia haber ultimado los trabajos de estadística que se ordenaron por la Dirección general de Administración con fecha diez de Marzo último, los que han sido efectuados durante horas extraordinarias por el personal de la Sección; la Comisión acuerda quedar enterada y conceder a dicho Jefe, D. Anselmo Romero Becerril, la gratificación de 125 pesetas, al Oficial D. Juan José García Sastre la de 100 pesetas y al Auxiliar administrativo D. Fernando Hernández Anaya, la misma gratificación de 100 pesetas, que serán abonadas con cargo al vigente presupuesto provincial.

Subvenciones.—Valladolid.—Trasladado por el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid el acuerdo adoptado por la Corporación el día 13 del actual, en virtud del que se solicitó del Gobierno de S. M. la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria y una pensión vitalicia a doña Elia Nieto, viuda de Ortega, cuya señora ha perdido a sus hijos D. Jaime, D. Carlos y D. Alberto Ortega Nieto en la campaña de Marruecos, invitando al propio tiempo a las Diputaciones Provinciales que acudan a la suscripción que ha encebezado la de Valladolid con la cantidad de 500 pesetas; la Comisión Provincial por unanimidad y secundando con gusto la iniciativa de la Diputación de Valladolid, acuerda apoyar cerca del Gobierno la primera de dichas peticiones y contribuir con 100 pesetas, que se abonarán con cargo al vigente presupuesto, a la suscripción iniciada en favor de D.ª Elia Nieto.

Pensiones a Maestros nacionales de la provincia.— Capital.— Remitidos por el Tribunal designado en la sesión de 12 de Enero último todos los documentos referentes a la actuación verificada ante aquél por los Maestros nacionales de la provincia que han acudido al concurso de pensiones para ampliación de estudios que otorga la Excma. Diputación Provincial, de cuyos documentos resulta que el mencionado Tribunal eliminó de la práctica de los ejercicios al Maestro nacional D. Constantino Menéndez Argumosa y que una vez examinadas las memorias y los trabajos escritos realizados ante el Tribunal por los demás señores concursantes, propone que se otorguen este año las cuatro pensiones de 1.500 pesetas cada una para ampliar estudios en España a los Maestros nacionales don Norberto Hernanz, doña Lucía Lucha García de la Llave, don David Bayón y doña Francisca Gómez, aceptando de este modo la indicación que por escrito han hecho todos los señores Maestros admitidos a la práctica de los ejercicios para que las pensiones de este año se otorguen solamente para visitar Escuelas de España; la Comisión Provincial, de conformidad con la propuesta del mencionado Tribunal, acuerda:

1.º Que las cuatro pensiones que tiene asignadas para ampliación de estudios a Maestros nacionales de la provincia se otorguen este año para visitar Escuelas y Centros de enseñanza dentro de España; y

2.º Otorgar esas cuatro pensiones a los Maestros nacionales don Norberto Hernanz, de Torre Val de San Pedro; doña Lucía Lucha García de la Llave, de Fuentepelayo; don David Bayón, de Cuéllar, y doña Francisca Gómez, de Segovia.

Construcción de Escuelas.— Subvenciones.—Fuentesaúco de Fuentidueña, Yanguas de Eresma y Castrojimeno.—Vistas las solicitudes formuladas por los Ayuntamientos de los tres pueblos citados encaminadas a que la Diputación les conceda alguna subvención en concepto de auxilios para las obras de construcción de nuevos edificios escolares, y examinados los proyectos que acompañan a sus instancias y los informes que emite la Inspección de Primera Enseñanza de la provincia; la Comisión acuerda conceder a cada uno de los Ayuntamientos de Fuentesaúco de Fuentidueña, Yanguas de Eresma y Castrojimeno, la subvención de 3.000 pesetas para las obras mencionadas, advirtiendo a las Corporaciones interesadas que las entregas de esas sumas se harán sobre justificación documental de haber realizado obra por doble cantidad de la que se reciba.

Cursos prácticos de agricultura y ganadería.—Campo de San Pedro.— Vista una instancia suscrita por Bonifacio Martín Barahona, residente en dicho pueblo, el cual solicita se le conceda alguna de las subvenciones que la Diputación ha anunciado para la asistencia a los cursos prácticos de agricultura y ganadería convocados por la Asociación General de Ganaderos del Reino, y considerando que la aludida solicitud llegó a las oficinas de la Diputación el 21 del actual, cuando ya había expirado el plazo de admisión de instancias, que finalizó el día anterior; la Comisión acuerda desestimar por extemporánea la petición del interesado.

Caminos vecinales. — Capital.— Existiendo crédito en el vigente presupuesto de la Diputación para el abono de los gastos probables que pueden originar los replanteos de los caminos vecinales de Juarros de Ríomoros al kilómetro cuatro de la carretera de Pinillos de Polendos a Sanchidrián, y de Ayllón a Francos, que se calculan en 2,7,50 pesetas y 350 pesetas respectivamente; la Comisión acuerda aprobar los presupuestos de esos gastos formados por la Sección de Vías y Obras provinciales y que se lleven a efecto los mencionados replanteos a la brevedad posible.

Idem.--Bahabón (Valladolid).-Dada lectura de una comunicación de la Alcaldía de dicho pueblo, rogando se deje sin efecto la autorización concedida por la Sección de Vías y Obras provinciales a los ganaderos del término para pasar sus ganados por el camino de Bahabón a Cuéllar, en atención a que dichos ganaderos tienen otro paso señalado para entrar y salir en la localidad, y visto lo informado por la mencionada Sección; la Comisión acuerda que se den las órdenes oportunas para que en lo sucesivo no se permita el tránsito de ganado alguno por el camino mencionado.

Idem.—Pajares de Fresno.—Leída una instancia que a la Diputación dirigen varios vecinos de dicho pueblo, lamentándose de las denuncias que la Guardia civil formula contra los ganaderos del término por conducir sus ganados por el camino vecinal de Riahuelas a la carretera de Sepúlveda a Atienza y solicitando que se establezca un paso libre para ganaderías en uno de los kilómetros del camino; la Comisión acuerda manifestar a los solicitantes que la Guardia civil cumple con su deber al cursar las referidas denuncias, toda vez que en la actualidad no hay establecido paso de ganaderías en el camino indicado, el que se creará en la primera ocasión que el personal de la Sección de Vías y Obras provinciales vaya a inspeccionar sobre el terreno el camino y se vea la necesidad de su implantación.

Caminos vecinales. — Aldeanueva del Campanario.—Vista una instancia que el Presidente de la Junta Administrativa de Aldeanueva del Campanario dirige a la Diputación Provincial pidiendo la construcción de un pontón que facilite las comunicaciones entre dicho pueblo y la carretera de Boceguillas a Santa Cruz de la Salceda, y existiendo en el plan de caminos vecinales de la provincia uno que enlaza el pueblo citado con la carretera mencionada; la Comisión acuerda manifestar al solicitante que no procede construir el pontón que pretende, toda vez que cuando se construya dicho camino quedará establecida la comunicación que se solicita.

Caminos vecinales.—Fuentepelayo a Zarzuela del Pinar.—En vista del resultado ofrecido por el acta de la subasta celebrada el día 18 del actual para las obras de construcción del camino vecinal de Fuentepelayo a Zarzuela del Pinar, contra cuyo acto no se ha producido reclamación alguna, así como tampoco contra la capacidad jurídica del licitador D. Tomás Criado, vecino de Zarzuela del Pinar, al cual le ha sido adjudicada la subasta provisionalmente, como autor de la proposición más ventajosa, en la cantidad de 50.600 pesetas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 y demás concordantes del reglamento para la contratación de servicios provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924; la Comisión acuerda declarar válido el acto de la referida subasta y adjudicarla definitivamente al citado D. Tomás Criado en la mencionada cantidad de 50.600 pesetas, requerirle para que dentro de diez días presente la carta de pago que acredite haber constituído la fianza definitiva importante 2.53[illegible] pesetas, con los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción en el Boletín Oficial de la provincia y periódico local «El Adelantado de Segovia», los de la contribución industrial y derechos Reales correspondientes al servicio de que se trata así como los honorarios, derechos y suplementos adelantados por el Notario autorizante de la subasta y demás que pueda ocasionar la escritura del contrato que será otorgada por dicho Notario, según dispone el artículo 19 del reglamento de 2 de Julio de 1924, toda vez que el gasto que ocasiona excede de 50.000 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las ocho de la noche de que se extiende la presente acta que firman los Sres. Diputados asistentes y de que yo el el Secretario doy fe.
El Presidente, P. I., Mariano Lar[illegible]
El Seretario, Timoteo de Antonio Gil.

Alcaldía de Montejo de Arévalo

SUBASTA

Se sacan a pública subasta [illegible] nos apeados y nueve derribados por los vientos en el monte pinar de estos propios, bajo el tipo de tasación de 177'55 pesetas en total y con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las once horas del día 3 de [illegible] próximo venidero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, cumpliéndose lo prevenido en el reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se redactarán conforme al modelo que se usa en todas las subastas.

Montejo de Arévalo, a 11 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Pedro Jiménez.

Alcaldía de Aldealengua de Pedraza

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del reglamento para contratación de obras y servicios municipales de 2 Julio de 1924, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, el expediente y pliego de condiciones para el arriendo mediante subasta pública y por un periodo de diez años del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de este pueblo, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, y transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Aldealengua de Pedraza, 12 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Francisco Moreno.

1279

Alcaldia de La Losa

Don Félix Dueñas Moral, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Losa.

Hago saber: Que habiendo sido confiada la administración de los pastos de reja por la mayoría de labradores y ganaderos de este pueblo al Ayuntamiento de mi presidencia y necesitando saber las obradas de labor que existen en este término para hacer el cómputo de ganado que ha de entrar a pastar en el mismo, procede que todo aquel que posea fincas de esa clase en propiedad o colonia, tanto forasteros como del pueblo, presenten una relación jurada de los mismos, con expresión del sitio donde radican y cabida que tienen, durante el plazo de... días, en este Ayuntamiento.

Lo que hago público por medió del presente para general conocimiento.

La Losa, 14 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Félix Dueñas.

1280

Alcaldia de El Espinar

En el día de hoy se ha entregado en esta Alcaldía, por el Guarda local de montes Guillermo López, la res caballar que a continuación se reseña, que halló pastando en el monte «Cerca de Portillo», de estos propios; ignorando quien pueda ser su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas.

El Espinar, 12 de Mayo de 1927.—El Alcalde, F. Pérez Ruano.

Señas de la res.—Una yegua, roja obscura, con marco del seguro y estrella corrida, herrada de las cuatro extremidades.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios de los Ayuntamientos que a continuación se expresan y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

FUENTIDUEÑA 711

CONCEJALES

D. Juan Cuadrado Barba
» Juan Diez Velasco
» Pedro Pertierra Hernando
» Casimiro Herrero Salcedo
» Pedro Galindo Diez
» Gerónimo Pertierra Hernando

CONTRIBUYENTES

D. Juan de la Fuente Melero
» José Jiménez Melero
» Antonio Jiménez Melero
» Valentin Diez Velasco
» Marcelino Gómez Calvo
» Segundo Giménez Melero
» Claudio González Santiago
» Casiano Melero Herrero
» Vito Hernando Hernansanz
» Pedro Barba Elvira
» Antonio Diez Rojo
» Cándido de la Fuente Melero
» Pascual Palomar Aguado
» Julián Palomar Arroyo
» Cipriano Salcedo Gómez
» Simón Moreno Moreno
» Andrés Alvarez Velasco
» Jacinto de Frutos Salcedo
» Victoriano Lázaro Palomar
» Narciso Salcedo Gómez
» Gregorio Palomar Arranz
» Angel Giménez Cano
» Julio Roldán González
» Julián Guerra Fresnillo

Fuentidueña, 6 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Juan Cuadrado.

717

REBOLLO

CONCEJALES

D. Nicasio Alvaro Matesanz
» Vicente Alonso Benito
» Juan García Benito
» Victor Escorial Benito
» Victor Arenal Cuadrado
» Juan Gómez Barrio

COTRIBUYENTES

D. Lorenzo del Barrio Antón
» Evaristo González Martín
» Juan Peñas Iglesias
» Florencio Casado Castro
» Miguel Esteban Benito
» Valentín Benito Miguel
» Juan Arribas Blanco
» Tomas Arribas Mozo
» Hilario García Gil
» Bibiano Blanco Barrio
» Aniceto Arribas Hernando
» Cipriano de Blas Sanž
» Leonardo Martín Escorial
» Gregorio Benito Arribas
» Julián Martín de Andrés
» Valeriano Arribas Matilla
» Juan Barrio San Frutos
» Saturnino Arribas Barrio
» Angel Arribas Matesanz
» Timoteo Barrio Gómez
» Santos Arribas Mozo
» Damián Barrio Arevalillo
» Francisco Arribas Arribas
» Lorenzo Alvaro Mozo

Rebollo, 7 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Nicasio Alvaro

720

AGUILAFUENTE

CONCEJALES

D. Leonor Arribas Revuelta
» Francisco Cerezo Santos
» Aquilino Peinador Fernanz
» Cipriano Cerezo Rodríguez
» Venancio Ballesteros Arribas
» Mariano Arribas Frutos
» Fernando Frutos Martín
» Saturnino Matesanz Herranz
» Pablo de Lucas García

CONTRIBUYENTES

D. Manuel García Cerezo
» Antonio Casado Ferrero
» Luciano Eliseo Santamaría Maeso
» Andrés Ruano Sacristán
» Luis Rodriguez Sanz
» Emeterio Cerezo Revuelta
» Jorge Revuelta Ballesteros
» Agustin Sastre Martín
» Ricardo Martín Cerezo
» Alberto Pérez Adrados
» Julián Gallego González
» Saturnino Martín Sancho
» Pedro García Cerezo García
» Florencio Martín Sanz
» Eduardo Santos Arribas
» Pedro Sanz y Sanz
» Antonio García Sanz
» Fernando Arribas Sanz
» Daniel Martín Herranz
» Jesús Sastre García
» Máximo Sanz Fernanz
» Tomás Martín Santos
» Manuel de Frutos Sanz
» Félix Sanz Fernanz
» Francisco Sanz Arribas
» Cándido de Frutos Matesanz
» Fernando Sacristán Serrano
» Juan Escudero García
» Luis Olmos Vega
» Jesús Merino Martín
» Celestino Ballesteros Matesanz
» Robustiano Sanz Escorial
» Manuel Cerezo Olmos
» Mariano García Pascual
» Pedro Olmos Vega
» Mariano Frutos Matesanz

Aguilafuente, 2 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Leonor Arribas.

725

ZAMARRAMALA

CONCEJALES

D. Donato de Andrés Tomé
» Ventura González Mate
» Faustino Marcos Leonor
» Evaristo Martín Borregón
» Luciano González Rodriguez
» Victoriano Mateo Martín
» Segundo Ceballos Llorente

CONTRIBUYENTES

D. Alejandro Andrés Gil
» Mariano Marazuela Ubeda
» Mariano Sanz Herrero
» Florencio Herranz García
» Benito Martín Mateo
» Estanislao Callejo Manso
» Martín González Mate
» Manuel Ayuso Mate
» Tiburcio Andrés Mateo
» Romualdo González Mate
» Esteban González Rodríguez
» Niceto Marazuela del Real
» Isidoro Núñez Castillo
» Angel Mateo González
» Felipe Mateo Martín
» Félix Sanz Andrés
» José Rincón Rodríguez
» Ambrosio Blanco de Pablos
» Aniceto Mate González
» Gregorio de la Paz Escobar
» Zoilo Mateo Mate
» Estanislao Diaz Gilarranz
» Francisco Tovar Gil
» Guillermo Manso Rodriguez
» Benito Luquero Llorente
» Gabriel Rodríguez Palacios
» Ambrosio García Torrego
» Félix Gil Ondero

Zamarramala, 1.º de Enero de 1927. El Alcalde, Donato de Andrés.

744

MUÑOVEROS

CONCEJALES

D. Cruz Cristóbal Martín
» Andrés Lobo Martín
» Antonio Gil Borreguero
» Santiago Gómez Miguel
» Tomás Burgueño Martín
» Florentino Martín Marcos
Vacante.

CONTRIBUYENTES

D. Ramón Martín Grajales
» Ignacio Martín Sanz
» Leoncio Mozo Orejana
» Juan Alvaro Olgueras
» Antonio Martín Llorente
» Eusebio Alvaro Herrero
» Florentino Sebastián Encinas
» Lucio Antonio Pascual
» Antonio de Santos Borreguero
» Pedro de Santos Arribas
» Enrique Borreguero Alvaro
» Andrés Matesanz Alonso
» Venancio Heredero Adrados
» León Encinas Pascual
» Lucio Cuesta Martín
» Constantino Santa Elena
» Alvaro de Santos López
» Francisco Diez Yubero
» Cipriano García Matamala
» Eugenio Matarranz García
» José Ribera García
» José Matamala García
» Félix Robledo Romano
» Eulogio García Matamala
» Martín Antonio Domingo
» Gregorio Miguel Zazo
» Gumersindo García López
» Andrés Martín Benito

Muñoveros, 12 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Cruz Cristóbal.

753

SANTO DOMINGO DE PIRON

CONCEJALES

D. Ventura García Benito
» Juan Olmos Galindo
» Faustino Requero de Frutos
» Gaspar Sanz Gómez
» Tiburcio Miguel Galindo

CONTRIBUYENTES

D. León Miguel Arahuetes
» Felipe Robledo Gil
» Demetrio Cantalejo Borreguero
» Felipe Matamala Benito
» Cándido García Hernanz
» Cipriano Reguero Garrido
» José Martín Robledo
» Marcelino Galindo Sanz
» Juan Robledo Miguel
» Vicente Matamala Benito
» Simón Galindo de Frutos
» Juan Robledo Martín
» Anastasio Martín Robledo
» Timoteo Olmos Martín
» Secundino Sanz Gómez
» Pedro Martín Robledo
» Salvador Martín García
» Ceferino Requero Garrido
» Doroteo Martín Robledo
» Aniceto Isabel Egido
» Rufino Martín Robledo
» Baltasar Requero Egido
» Andrés de Andrés González
» Pantaleón Olmos Galindo

Santo Domingo de Pirón, 22 de Enero de 1927.—El Alcalde, Ventura García.

743

VEGANZONES

CONCEJALES

D. Julián Angulo y Sierra
» Gregorio Borreguero Crespo
» Silvestre Cuesta Ballesteros
» Lino Estaire García
» Félix Mozo Esteban
» Matías Vírseda Arribas
» Rogelio García López

CONTRIBUYENTES

D. Luís Vírseda Arribas
» José Useros Aguado
» Leandro Cuesta Ballesteros
» Eloy Gutiérrez García
» Lorenzo Matamala Martín
» Serapio Tobar Martín
» Juan Tobar Martín
» Celestino Camarón Gerónimo
» Eugenio Gil Martín
» Federico Matamala García
» Antonio Martín Sanz
» Hilarión Adrados Crespo
» Florentino Polo Hernando
» Ramón Juan Velasco Monedero
» Anastasio Polo Cuesta
» Doroteo Martín Estaire
» Luis Cuesta Sanz
» Juan Manuel Gil de Antonio
» Frutos Alvarez Hernando
» Bernardino Adrados López
» Calixto Rodríguez Pascual
» Basilio Perlado Martín
» Mariano García López
» Andrés García López
» José Borreguero Martín
» Ricardo Martín Estaire
» Félix García López
» Juan García Monedero

Veganzones, 11 de Marzo de 1927.—El Alcalde, P. E. Gregorio Borreguero.

791

PINILLA AMBROZ

CONCEJALES

D. Martín Esteban López
» Mariano Llorente Rodado
» Rafael Muñoz Salinas
» Mariano Herranz Rodado
» Aniceto de Frutos Anaya
» Remigio Esteban Esteban

CONTRIBUYENTES

D. Agapito García López
» Juan Rodado Alvarez
» Gervasio Herranz Manso
» Clemente Herranz Esteban
» Vicente Aguado Nicolás
» Lorenzo Rodado Alvarez
» Juan-Pablo López Nicolás
» Francisco Benito Nicolás
» Pedro Aguado de Frutos
» Agapito González Benito

D Damián Aguado de Frutos
» Teodoro Monjas Rodríguez
» Benito Aguado de Frutos
» Pedro Herranz del Castillo
» Alejandro López Gómez
» Mariano de Frutos Sanz
» Feliciano Herranz Herranz
» Valentín Monjas de Frutos
» Lucio Monjas Rodríguez
» Emilio Monjas Miguel
» Isidro Aguado Nicolás
» Román Garcillán Esteban
» Baltasar Gómez Luengo

Pinilla Ambroz, a 4 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Martín Esteban.

268

LOVINGOS

CONCEJALES

D. Calixto Minguela Acebes
» Crispín Bayón Cantalejo
» Cándido Cáceres Verdugo
» Baldomero Gozalo Ortega
» Eugenio Gozalo Olmos
» Eusebio Olmos Verdugo

CONTRIBUYENTES

D. Demetrio Gómez Alvaro
» Podro Santos Olmos
» Fulgencio Verdugo Gozalo
» Melitón García Velasco
» Francisco Minguela Velasco
» Joaquín Sastre Matesanz
» Cipriano Rodríguez Bayón
» Félix Bayón Pascual
» Castor Gozalo Pascual
» Casimiro Santos Cantalejo
» Eloy Minguela Acebes
» Simón Gozalo Gozalo
» Pedro Olmos Cantalejo
» Félix Olmos Bayón
» Félix Muñoz Matesanz
» Ciriaco Olmos Maldonado
» Demetrio García García
» Jacinto Cantalejo Martín
» Francisco Sanz García
» Angel Santos Santos
» Cipriano Olmos Bayón
» Isaac Sastre Santos
» Pedro Velasco Ruano
» José Santos Bayón

Lovingos, 22 de Enero de 1927.—El Alcalde, Calixto Minguela.

271

CABALLAR

CONCEJALES

D. Federico García
» Raimundo Contreras
» Emilio Marcos
» Victoriano Berrocal
» Benjamín Martín

CONTRIBUYENTES

D. Virgilio Pascual
» Mariano Martín Martín
» Antonio de Diego
» Benigno Contreras
» Alejo Martín
» Ismael Alvaro
» Casto Sánchez
» Remigio Cardiel
» Benjamín Narros
» Julián Heredero
» Federico Arribas
» Dionisio Pascual
» Dionisio González
» Antonino Díez
» Gorgonio López
» Juan Borreguero
» Valentín Sánchez
» Gregorio García
» Lucas Marcos
» Joaquín Leonor
» Evaristo García
» Anastasio Marcos
» Vicente del Río
» Sebastián Martín

Caballar, 23 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Federico García.

797

ALDEHUELA DEL CODONAL

CONCEJALES

D. Claudio Merinero González
» Dionisio Canto Iglesias
D. Victorio Cabrero García
» Pedro Galindo Bartolomé
» Rafael Agüero Sanz
» Amalio García Martín

CONTRIBUYENTES

D. Timoteo Galicia Canora
» Anselmo Feijóo García
» Juan Cabrero García
» Antonio Martín García
» Mariano Jorge Llorente
» Amancio Agüero Iglesias
» Patricio Canto Plaza
» Julio Galindo Bartolomé
» Eusebio Canto Iglesias
» Sinforiano García García
» Anastasio Pascual García
» Cándido Martín Canto
» Florencio Galindo Sanz
» Nicéforo Martín García
» Tomás García Gómez
» Francisco Iglesias Canto
» Emilio Ramos Santamarina
» Luciano Feijóo Sacristán
» Esteban Iglesias Canto
» Indalecio Sanz Canora
» Juan González Cabrero
» Eusebio González Cabrero
» Jacinto García García
» Mariano Fernández Quinzano

Aldehuela del Codonal, 12 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Claudio Merinero.

779

MARAZOLEJA

CONCEJALES

D. Sergio Marugán
» Félix de Pablos
» Fermín Sanz
» Eugenio López
» Eustasio Sebastián

CONTRIBUYENTES

D. Mariano Sastre Revilla
» Timoteo Esteban
» Víctor García de Pablos
» Laureano Herranz
» Emeterio García Tejero
» Buenaventura Llorente
» Alejandro de Andrés
» Elías García de Frutos
» Bruno de Frutos
» Tiburcio García de Frutos
» Francisco Sanz Muñoz
» Fermín Sastre Pérez
» Buenaventura de Frutos
» Antonio Herranz
» Francisco Velasco
» José Bragado
» Genaro Sanz
» José Hernando Hernando
» Pedro Sanz Muñoz
» Restituto Garcillán
» Maximiano Antón
» Emiliano Antón
» Ezequiel Calvo
» Pablo Hernando

Marazoleja, 8 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Sergio Marugán.

784

ANAYA

CONCEJALES

D. Higinio Llorente Antón
» Prudencio Ayuso Rodao
» Román Antón Esteban
» Francisco Moreno Gacimartín
» Ezequiel Garcillán Rodao
» Feliciano Antón Yagüe

CONTRIBUYENTES

D. Pedro Manso Yagüe
» Toribio de Andrés Garcillán
» Román Yagüe Manso
» Eustasio Montalvo Sanz
» Luis Alonso Martín
» Leoncio Ayuso Llorente
» Zenón Manso Inés
» Gonzalo Ayuso Garcillán
» Ildefonso Montalvo Sanz
» Bonifacio Martín Garcillán
» Miguel Martín Marugán
» Guillermo Francisco Aguado
» Mariano Pérez Valverde
D. Gabriel Pérez Concepción
» Isidro Antón Yagüe
» Teodoro Gómez Martín
» Valentín de Andrés de la Fuente
» Isidoro Antón Esteban
» Ricardo Núñez Pérez
» Segundo Esteban Martín
» Lucas Gilarranz Delgado
» Enrique Sanz Yagüe
» Juan Sanz Yagüe
» Esteban Caldevilla Cantalejo

Anaya, 10 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Higinio Llorente.

267

FUENTES DE CUÉLLAR

CONCEJALES

D. Simón Bayón Bayón
» Juan Olmos Olmos
» Nicolás Gozalo Gómez
» Ramón Hernando Monclán
» Ignacio Verdugo Ortega
Vacante

CONTRIBUYENTES

D. Leoncio Gómez Barrio
» Froilán Hernando Ortega
» Santiago Gómez Matesanz
» Rufino Hernando Remondo
» Mariano Muñoz Matesanz
» Marcelino Gómez Alvaro
» Mariano Cáceres Verdugo
» Mariano Ballestero Matesanz
» Francisco Gómez Remondo
» Mariano Rodríguez Bayón
» Mateo Verdugo Merino
» Eustasio Gómez Matesanz
» Antonino Cáceres Verdugo
» Martín García Velasco
» Marcos Gozalo Ortega
» Antonio Ortega Hernando
» Rufo Matesanz Gozalo
» Fernando Pesquera Palomero
» Andrés de Dios Muñoz
» Cecilio Pura Ruiz
» Cayetano Bayón Cantalejo
» Francisco Verdugo Merino
» Eduardo Arranz Palomero
» Ambrosio Rojo Acebes

Fuentes de Cuéllar, 22 de Enero de 1927.—El Alcalde, Simón Bayón.

853

SOTOSALBOS

CONCEJALES

D. Victoriano Robledo Hernanz
» Mariano Blanco Hernanz
» Félix Sanz Hernanz
» Isidoro Gómez Heras
» Juan Hernanz Heras
» Salustiano Robledo Hernanz

CONTRIBUYENTES

D. Victor Pecharromán González
» Felipe Arribas Tenzuela
» Hermenegildo del Barrio Olgueras
» Marcelino Sanz Gimeno
» Eloy Vázquez Martín
» Braulio Sanz Hernanz
» Juan Hernanz Heras
» Francisco Sanz Hernanz
» Pedro Arahuetes Hernanz
» Santiago Martín de Antonio
» Francisco Sanz Hernanz
» Casto Sanz Hernanz
» Francisco Sanz Martín
» Tiburcio García Blanco
» Lope Lozoya Sancho
» Romualdo Vázquez Heras
» Diego García y García
» Santiago Barroso San Juan
» Cipriano Gimeno Sanz
» Frutos de Antonio Arahuetes
» Tomás Gala Martín
» Matías Heras Robledo
» Vicente García y García
» Benito Sanz Mazarías

Sotosalbos a 20 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Victoriano Robledo.

844

ALDEONSANCHO

CONCEJALES

D. Gregorio García Sanz
» Aureliano Martín Díez
» Guillermo Martín Benito
» Pedro Martín Martín
D. León Martín Braña
» Dámaso Sacristán Gómez

CONTRIBUYENTES

D. Hipólito Martín Ribero
» Félix de Santos Gregoris
» Félix Miguel García
» Ambrosio Monte Solderramo
» Florentino Braña Díez
» Felipe Barrio Alvaro
» Florentino Gómez Sanz
» Frutos García Martín
» Lázaro Tomero Martín
» Felipe Martín Díez
» Ciriaco Martín Alonso
» Deogracias Martín Alonso
» Eulalio Martín Benito
» Mariano Gregoris Martín
» Eugenio Tomero Martín
» Atanasio de Miguel Vaqueriz
» Luis Gregoris Sacristán
» Vicente Gregorio Martín
» Rufino Velasco García
» Niceto Matey Benito
» Teodoro Braña Miguel
» Mariano Tomero Santa María
» Anastasio Sancho Cristóbal
» Frutos Vega Cerezo

Aldeonsancho, a 1 de Ener 1927.—El Alcalde, Gregorio Ga

DEHESA Y DEHESA MAYO

CONCEJALES

D. Casiano Santos Lázaro
» Nicomedes Hernán Garrido
» Pablo Hernando Gozalo
» Francisco Pascual Gozalo
» Mariano Gozalo Melero
» Leonardo Santos Hernando

CONTRIBUYENTES

D. Aniceto Domingo Pascual
» Andrés Pascual Torrego
» Andrés Arevalillo Muñoz
» Felipe Acebes Aragón
» Francisco Criado Calle
» Hilarión Gozalo Aragón
» Emiliano Gozalo Santos
» Carlos Tejero Minguela
» Isidro Gómez Santos
» José Muñoz Hernando
» Juan Muñoz Criado
» Julián Gozalo y Gozalo
» Mariano Gozalo Torrego
» Mariano Aragón Rodrigue
» Narciso Olmos Maldonad
» Nicolás Aragón Santos
» Baltasar Herranz Yuver
» Enrique Torrego Gozalo
» Isaías Vaquerizo Cuéllar
» Niceto Velasco Pascual
» Pascual Salamanca Ruiz
» Tomás Muñoz Hernando
» Santos Hernán Calle
» Vicente Tejero Sancha

Dehesa, 18 de Marzo de 1927.— Alcalde, Casiano Santos.

Consultas Públicas Provincial

completamente gratuitas

Enfermedades venéreas y sifilít Dispensario antivenéreo anejo al Ho de la Misericordia).--Consulta para bres: todos los días, a las seis tarde.

Consulta para mujeres: mart sábados, a las once de la mañana.

Consulta para pretuberculosos y tu culosos.—(Dispensario antituberculo Lunes, miércoles y viernes, a las de la mañana.

Consulta de puericultura y enfer des de los niños de pecho.--(Gota de la —Martes, de cuatro a cinco de la de, y sábados, de doce a una.

Enfermedades cancerosas.—Hosp la Misericordia) —Martes y sábad las nueve de la mañana.

IMPRENTA PROVINCIAL